



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

DIDECO N°166

DECRETO ALCALDICIO N° 000974

LITUECHE, 13 de agosto del 2019

CONSIDERANDO:

- La conmemoración del aniversario 207 de la 1° Junta Nacional de Gobierno de nuestro país, las actividades con motivo de celebrarse las Fiestas Patrias donde la Municipalidad de Litueche realizara la tradicional ceremonia de inauguración de la Ramada oficial y Acto de Fiestas Patrias el día 18 de septiembre de 2019.
- Que la I. Municipalidad de Litueche, requiere la adquisición de 3200 empanadas de Horno, en calidad, tamaño y embalaje adecuado y oportuno, para la atención de ciudadanos y autoridades participantes del acto Oficial de Fiestas Patrias 2017.
- El Decreto N°1609 de Fecha 31 de diciembre del 2018, en acuerdo 178 de la sesión ordinaria N° 73 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 5 de diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°290 de fecha 12 de Agosto del 2019

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N°597 de fecha 9 de mayo del 2019, que se delega la facultad de firma a la Administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, En todas sus partes las Bases Administrativas del llamado de Licitación y Adjudicación para la adquisición de Empanadas de Horno para las Fiestas Patrias 2019.
2. **LLAMESE**, a Licitación Pública para la "Adquisición de 3200 Empanadas de Horno "Fiestas Patrias 2019.
3. **NOMBRESE**, a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación pública, a los funcionarios que se indican o quienes cumplan su función:
 - DIDECO
 - Secretaría Municipal
 - SECPLAC
4. **IMPUTESE** el gasto que demanda el presente contrato a Presupuesto Municipal 2019, "Actividades Municipales".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/prp
Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- Oficina de Partes



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





I. Municipalidad de Litueche Dirección de Desarrollo Comunitario

BASES ADQUISICION DE 3200 EMPANADAS DE HORNO FIESTAS PATRIAS 2019.

1.-GENERALIDADES

Los presentes Términos de Referencia regirán el proceso de llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl , para “**ADQUISICIONES DE 3200 EMPANADAS DE HORNO” Fiestas patrias 2019**, para ser distribuida en Acto Oficial de Fiestas Patrias el día 18 de septiembre ya que dentro de las actividades programadas, se considera la recepción de participantes de Acto Oficial y Desfile. Estos términos establecen las condiciones y procedimientos que deben respetarse en las presentación de las ofertas, garantía adjudicación, contrato ejecución de los servicios y forma y pago.

2.-OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR:

Podrán participar en la Licitación, personas naturales o jurídicas, inscritas en www.mercadopublico.cl

3.-IDENTIFICACION DEL SERVICIO

El servicio consiste en la adquisición de 3200 empanadas de horno, que contenga carne, condimentos, huevo, aceitunas y buena presentación, las cuales deberán ser entregadas al Municipio debidamente envasadas en bandejas plásticas y a temperatura adecuada para el consumo, evitando así algún deterioro o descomposición de los insumos empleados.

En cuanto a embalaje para la entrega al municipio, se solicita que las empanadas se envasen en las bandejas plásticas de 30 unidades en cada una de ellas. Salvo que el mandante requiera otro tipo de embalaje. En cuanto al tamaño del producto, el oferente deberá presentar el tamaño real de la empanada de horno ofrecida al momento de la degustación.

El traslado de las empanadas será responsabilidad del Oferente llevarlas a la Municipalidad de Litueche, para lo cual el municipio deberá informar oportunamente al adjudicatario la hora en que deberán estar disponibles para su distribución y con su periodo de cocción adecuado.

4.-MODALIDA DE LA LICITACION

Se establece que el mecanismo valido de recepción y envío de ofertas es a través del sistema de información electrónica www.mercadopublico.cl

Solo serán considerados oferentes quienes ingresen en el Portal de Chileproveedores.

- Fotocopia de la Patente Comercial o Cedula de Identidad
- Anexo N° 1 y N°2
- Se presente con sus productos en la degustación fijada en día y hora que se establezca en el portal.

5.- EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Para los efectos de analizar y comparar las ofertas se designara una Comisión Evaluadora, designada por Decreto Alcaldicio, la comisión se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones o documentos complementarios que estime necesarios para la correcta evaluación de las propuestas, sin alterar el principio de igualdad de los proponentes. Estas aclaraciones serán por foro inverso.

La comisión Evaluadora podrá rechazar las ofertas de aquellos proponentes que no efectúen las aclaraciones solicitas. Toda información falsa, alterada o incompleta, entregada por los oferentes en los documentos, anexos y otros que la Comisión requerida, será causal de eliminación.

La comisión Evaluadora podrá admitir errores de forma, pero no de fondo, registrando la observación correspondiente en el acta de Apertura, si la Comisión Evaluadora determina que una oferta no se ajusta en lo esencial a la Licitación, la rechazara y los errores existentes no podrán ser subsanados con prosperidad, declarándola inadmisibles (fuera de bases).





I. **Municipalidad de Litueche**
Dirección de Desarrollo Comunitario

La Municipalidad de Litueche, por su parte, se reserva el derecho de adjudicar la licitación considerando la oferta más conveniente a sus intereses técnicos y económicos, aunque no sea la oferta más baja, enmarcado dentro de capacidad de entrega del producto y la disponibilidad presupuestaria.

6.- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Una vez comprobado el cumplimiento estricto de los antecedentes que se solicitan, la Comisión evaluará cada una de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios y ponderaciones:

CRITERIOS	PONDERACIONES
Oferta Económica	60 %
Calidad Técnica de la muestra	40%
Total	100%

La Oferta Económica: se medirá de acuerdo al (Precio mínimo ofertado/Precio oferta) x 60)

La Calidad Técnica de la Muestra: se evaluará mediante entrega de muestra tangible, que se recibirá el día y hora señalada en portal de compras públicas, la comisión evaluadora será la encargada de degustar cada una de las propuestas que se presenten poniendo nota al producto de acuerdo a la siguiente escala de puntuación:

Ponderación	%
Buena	40 %
Regular	20 %
Deficiente	10 %

CRITERIO	Productos en la Empanada
BUENA	- Horneada, (dorada homogénea) - Carne picada - Masa crujiente a punto - Condimentos - Huevo - Aceituna - Cebolla proporcional a la cantidad de carne - Tamaño 20 x 12 cm - Temperatura a 20 min. Salida de horno - Envoltorio plástico
REGULAR	- Horneada (dorada en partes) - Carne Molida - Masa densa - Condimentos - Huevo - Aceituna - Cebolla - Tamaño 18 x 10 cm - Temperatura tibia - Envoltorio plástico.
DEFICIENTE	- Horneada, (Apariencia blanca en superficie) - Carne Molida - Masa Cruda - Condimentos - Huevo - Cebolla - Peso Aprox. 200 grs. - Temperatura fría. - Envoltorio cartón, papel.

La Oferta medirá de acuerdo al contenido del producto categorizado de acuerdo a la tabla anterior.



I. Municipalidad de Litueche

Dirección de Desarrollo Comunitario

7.- PROCESO DE ADJUDICACIÓN

La comisión Evaluadora podrá proponer al Alcalde que declare inadmisibles todas las ofertas presentadas, si están o no cumplen los requisitos establecidos en las bases, o declarada desierta en caso de que no se hubieran presentado oferentes.

Efectuado el análisis y comparación de las ofertas, la comisión Evaluadora podrá presentar al Alcalde la oferta que considera más favorable, proponiendo adjudicar al oferente que resulta más conveniente para la Municipalidad o bien rechazar todas las ofertas si a juicio de la comisión se considera que el producto no se ajusta en lo esencial a lo requerido.

Si el oferente que resulta adjudicado se desiste de su oferta, con posterioridad a la fecha de adjudicación, la Municipalidad podrá adjudicar a cualquiera de los otros oferentes que resulten seleccionados por la Comisión Evaluadora, Además en la eventualidad que el oferente adjudicado se desista de su oferta, la Municipalidad informará a la Dirección de Compras y Contrataciones públicas, para las sanciones que corresponda.

8.- ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará mediante la Orden de Compra.

9.- FORMA DE PAGO

El proveedor presentará para el pago:

- Factura a nombre de la Municipalidad de Litueche, RUT: 69.091.100-0, Cardenal Caro n°796, Litueche, (original y dos copias), la cual deberá ser emitida una vez que el producto sea entregado en totalidad.
- Certificado de Recepción que será emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, quien acreditará la conformidad del servicio requerido.
- Adjuntar Orden de Compra.

10.- PRESUPUESTO DISPONIBLE

Se cuenta con un Presupuesto Disponible de \$ 3.200.000 Iva Incluido.

11.- MODIFICACION A LAS BASES

La I. Municipalidad podrá modificar las bases administrativas o especificaciones técnicas y sus anexos si así lo amerita la licitación, ya sea por iniciativa propia o en atención a las aclaraciones solicitadas por algunos de los oferentes hasta antes del vencimiento del plazo para las ofertas.

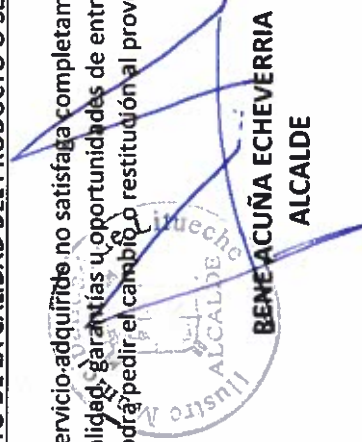
Estas deberán ser aprobadas por decreto Alcaldicio en el caso de ser necesario se deberá fijar prudencialmente un nuevo plazo para la presentación de las ofertas.

12.- RESOLUCION

La adjudicación de las empanadas será la que mediante las ponderaciones establecidas en las respectivas bases el oferente individualizado haya obtenido la mayor puntuación y sancionado por el correspondiente Decreto de adjudicación, emitida por la Autoridad Competente.

13.- EXIGENCIA CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO O SERVICIO LICITADO.

En caso que el producto y/o servicio adquirido no satisfaga completamente las necesidades y requerimientos técnicos de calidad, garantías u oportunidades de entrega establecidas por la I. Municipalidad de Litueche, podrá pedir el cambio o restitución al proveedor de lo licitado o de lo contrario dejar sin efecto la operación.


BENECACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE



Litueche, Agosto 2019